



La nueva Ley de inmigración de personal cualificado de un vistazo

Gracias a la nueva Ley de inmigración de personal cualificado, las personas con formación profesional o con conocimientos laborales prácticos podrán inmigrar de manera más fácil a Alemania.

> Visado y residencia > La Ley de inmigración

Las condiciones ya existentes para personal cualificado con títulos universitarios, como es el caso de la Tarjeta Azul UE, seguirán vigentes y, en parte, mejorarán aún más. Además, la búsqueda de trabajo en Alemania será posible con la nueva Tarjeta de oportunidades (Chancenkarte).

La nueva Ley está compuesta de varias partes. Las normas entrarán en vigor sucesivamente a partir de noviembre de 2023. Aquí encontrará un primer resumen de las próximas novedades:

La nueva Tarjeta Azul UE a partir de noviembre de 2023

Con la implementación de las normas de la Directiva (UE) 2021/1883, la autoridad legislativa alemana ha rediseñado y ampliado las oportunidades de inmigración con una **Tarjeta Azul UE**:

- **Reducción de los límites salariales:** los límites salariales para la Tarjeta Azul UE en **profesiones con escasez de personal** y en las demás profesiones se reducirán considerablemente. Para profesiones con escasez de personal y para principiantes profesionales regirá un salario mínimo correspondiente al 45,3 % del **límite salarial** anual de la cotización al seguro de pensiones (en el año 2026: **45 934,20 euros**). En el caso de todas las otras profesiones será del 50 % (en el año 2026: **50 700 euros**).

- **Ampliación del grupo de personas:**

Jóvenes que se integran al mundo laboral: con esta ampliación, ahora un grupo más grande de personas tendrá la posibilidad de obtener la Tarjeta Azul UE. Por ejemplo, los/las titulados/as universitarios/as del extranjero que se han graduado en los últimos tres años pueden obtener la Tarjeta Azul UE. El requisito es que con su empleo en Alemania perciban un salario mínimo correspondiente al 45,3 % del límite salarial anual de la cotización al seguro de pensiones (en el año 2026: **45 934,20 euros**). Esto aplica tanto para las profesiones con escasez de personal como para las demás profesiones.

Especialistas en TI: los/las **especialistas en TI** podrán obtener una Tarjeta Azul UE incluso sin tener un título universitario, siempre y cuando puedan acreditar por lo menos tres años de experiencia profesional equiparable. En este caso, rige el límite salarial más bajo para profesiones con escasez de personal (correspondiente al 45,3 % del límite salarial anual de la cotización al seguro de pensiones; en el año 2026: **45 934,20 euros**).

Ampliación de la lista de profesiones con escasez de personal: **se ampliará considerablemente el número de profesiones con escasez** de personal con acceso a la Tarjeta Azul UE. Además de las actuales profesiones con escasez de personal (Matemáticas, Informática, Ciencias Naturales, Ingeniería y Medicina Humana), el personal cualificado de las siguientes áreas profesionales también podrá obtener una Tarjeta Azul UE si cumple todos los otros requisitos:

- Ejecutivos/as de producción en la fabricación de mercancías, en la minería y en la construcción, así como en logística
- Ejecutivos/as en el sector de prestación de servicios en el área de las tecnologías de información y comunicación
- Ejecutivos/as en el sector de prestación de servicios especiales como por ejemplo en el cuidado infantil o en el área de salud
- Veterinarias y veterinarios
- Odontólogas y odontólogos
- Farmacéuticas y farmacéuticos

- Profesionales en obstetricia o enfermería con título universitario y título equiparable
- Profesionales en docencia y educación escolar y extraescolar

La lista detallada de profesiones con escasez de personal se puede encontrar [aquí](#).

En este caso también rige el límite salarial más bajo para profesiones con escasez de personal (correspondiente al 45,3 % del límite salarial anual de la cotización al seguro de pensiones; en el año 2026: **45 934,20 euros**).

- **Movilidad a corto y largo plazo:** a los/las propietarios/as de una Tarjeta Azul UE expedida por otro Estado miembro de la UE se les posibilitará la movilidad a corto y largo plazo a Alemania. Los propietarios y las propietarias de una Tarjeta Azul de otros Estados de la UE pueden venir a Alemania y quedarse aquí por una estadía de máximo 90 días con fines de realizar una actividad comercial relacionada directamente con su trabajo. Esta estadía corta no requiere un [visado](#) de entrada ni un permiso de trabajo de la [Agencia Federal de Empleo \(BA\)](#).

La mudanza a largo plazo a Alemania es posible sin la necesidad de un visado después de una estadía mínima de 12 meses con la Tarjeta Azul UE en otro Estado de la UE. Después de entrar a Alemania se tiene que solicitar una Tarjeta Azul UE alemana en la Oficina de Extranjería.

- **Reunificación familiar simplificada para personas que poseen una Tarjeta Azul UE:** los/las propietarios/as de la Tarjeta Azul UE que ya han vivido con su familia en otro Estado miembro de la UE recibirán un tratamiento privilegiado en lo concerniente a la [reunificación familiar](#). Si los/as miembros de la familia requieren un visado a causa de su nacionalidad, están autorizados/as a entrar a Alemania con los títulos de residencia expedidos en el Estado miembro anterior en calidad de familiares de un/una propietario/a de la Tarjeta Azul UE. En este contexto podrán quedarse en Alemania sin pasar antes por el proceso de trámite de visado. Al otorgarse el [permiso de residencia](#) en Alemania se eliminan los requisitos de disponer de una vivienda con suficiente espacio ([según lo estipulado en el art. 29. párr. 1 nº 2 de la Ley sobre la Residencia \[AufenthG\]](#)) y de que el sustento esté asegurado ([según lo estipulado en el art. 5 párr. 1 nº 1 de la Ley sobre la Residencia \[AufenthG\]](#)).

Encontrará más información sobre la Tarjeta Azul UE en el apartado [Tarjeta Azul UE](#) en la sección Visado.

Otros cambios a partir de noviembre de 2023

Derecho al otorgamiento de un permiso de residencia para personal cualificado y desistimiento de asociar cualificación y empleo

Los dos fundamentos legales centrales para otorgar permisos de residencia al personal cualificado con formación profesional (según lo estipulado en el [art. 18a de la Ley sobre la Residencia \[AufenthG\]](#)) y personal cualificado con formación universitaria (según lo estipulado en el [art. 18b de la Ley sobre la Residencia \[AufenthG\]](#)) serán modificados de dos maneras:

- En primer lugar, ahora se tiene derecho al otorgamiento de un permiso de residencia si se cumplen todos los requisitos.
- En segundo lugar, se eliminará la restricción que impedía trabajar en empleos que no estuvieran relacionados con el título adquirido a través de la formación profesional. Es decir, que si a la hora de buscar trabajo se puede demostrar una formación profesional cualificada o un título universitario, no se estará restringido a desempeñar trabajos que estén relacionados con esta formación. Existen excepciones en el caso de las [**profesiones reguladas**](#).

En la sección [**Visado de trabajo para profesionales cualificados**](#) descubrirá qué requisitos concretos aplican para este tipo de visado o [**título de residencia**](#).

Empleo de conductores profesionales

Se simplificará el otorgamiento de la autorización de la Agencia Federal de Empleo para contratar a conductores/as de [**terceros países**](#). Así, fundamentalmente, ya no se verificará si se dispone del permiso de conducir de la UE o EEE requerido ni de la cualificación básica o la cualificación inicial (acelerada). Además, se eliminará la [**verificación de prioridad**](#) y tampoco se requierán conocimientos del idioma.

El apartado [**Regulaciones especiales para conductores profesionales**](#) de la sección Visado encontrará más información sobre las regulaciones para conductores profesionales del extranjero. También encontrará información en nuestra página para empresas en la sección [**Conductores profesionales de terceros países**](#).

Nuevas normas para el empleo y homologación a partir de marzo de 2024

Estadía para la homologación de una cualificación extranjera

Se ampliarán las posibilidades de estadía para participar en medidas de cualificación en Alemania. El permiso de residencia, de hasta ahora 18 meses para participar en medidas compensatorias (según lo estipulado en el [**art. 16 d párr. 1 de la Ley sobre la Residencia \[AufenthG\]**](#)), al solicitarlo por primera vez, será expedido por 24 meses. Es posible prorrogarlo por otros 12 meses hasta una estadía máxima de tres años de duración. Gracias a ello, las empresas tendrán más flexibilidad.

Las horas para poder ejercer una [**actividad económica secundaria**](#) mientras se participa en medidas de cualificación, se aumentarán de 10 a 20. Con esto, al futuro personal cualificado se le da la posibilidad de

ingresar al mercado laboral más fácilmente.

La participación en medidas de cualificación en Alemania tiene por objetivo alcanzar la equivalencia completa de la cualificación extranjera. La nueva Ley de inmigración de personal cualificado introduce para ello dos nuevas vías de acceso:

- **Entrada al país y empleo en el marco de una cooperación para la homologación de la cualificación:** con esta cooperación se hace posible obtener un título de residencia para ejercer un trabajo cualificado y realizar complementariamente el procedimiento de homologación requerido recién después de entrar a Alemania. A diferencia de las posibilidades hasta ahora existentes para participar en las medidas de cualificación, no es necesario, en este caso, empezar con el procedimiento de homologación o que exista una resolución de equivalencia parcial antes de entrar a Alemania. El otorgamiento del visado va unido con la obligación del futuro/de la futura profesional cualificado/a y de la empresa de solicitar la homologación y gestionar el proceso de manera activa después de la entrada al país. Los requisitos fundamentales para la cooperación para la homologación de la cualificación son, junto al contrato de trabajo, la existencia de una cualificación profesional que haya requerido por lo menos dos años de formación o un título universitario – ambos tienen que estar reconocidos por el país donde se ha realizado la formación respectivamente-, así como conocimientos del idioma alemán a nivel A2 (Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas). El permiso de residencia se otorga, por lo general, por un año y puede ser prorrogado hasta por un periodo de tres años.
- En el futuro, la estadía hasta ahora vigente para la homologación, según lo estipulado en el art. 16 d párr. 3 (antiguo) no se aplicará si faltan, en especial, habilidades en la práctica empresarial. Las personas con una notificación sobre la equivalencia parcial, a las que les falta, en especial, habilidades en la práctica empresarial, tienen dos opciones para la homologación profesional en Alemania: pueden, en el futuro - como hasta ahora también- entrar al país para participar en una medida de cualificación (según lo estipulado en el art. 16 d párr. 1 de la Ley sobre la Residencia [AufenthG]) o entrar en el marco de una cooperación para la homologación de la cualificación (según lo estipulado en el art. 16 d párr. 3 (nuevo) de la Ley sobre la Residencia [AufenthG]).
- **Entrada al país para participar en un análisis de la cualificación:** las personas solicitantes de una homologación quienes, según el criterio de la oficina competente, deberían realizar en Alemania un análisis de la cualificación para determinar la equivalencia de sus cualificaciones extranjeras, podrán recibir para estos efectos un título de residencia de hasta seis meses. Entre otros, es requisito que acrediten conocimientos del alemán. Por lo general, se exigen conocimientos de alemán de por lo menos nivel A2 (MCER).

Empleo de personal cualificado y de trabajadores

- **Norma especial en el caso de experiencia laboral práctica:** se ampliará la ocupación de personas con experiencia laboral práctica relevante. La nueva norma rige para **todas las profesiones no reguladas en todas las áreas**. El requisito es que las personas con experiencia laboral práctica puedan demostrar la

obtención del título de la formación profesional o de un título universitario que esté reconocido por el país donde se ha realizado la formación. En el caso de un título de una formación profesional se requiere que esta haya tenido una duración de por lo menos dos años. Como alternativa a un título reconocido estatalmente es suficiente, bajo determinadas circunstancias, la obtención de un título de una Cámara de Comercio alemana en el extranjero. Además, se requieren por lo menos dos años de experiencia en la profesión que se quiere ejercer. No es necesaria la homologación formal del título en Alemania. La oferta de empleo en Alemania debe garantizar un salario bruto anual de al menos **€45 934,20** (año 2026). Si el empleador está vinculado a un **convenio colectivo**, basta con una remuneración conforme al convenio colectivo. Un empresario puede estar vinculado a convenios colectivos según el art. 3, párr. 1 de la Ley de convenios colectivos de trabajo o si está cubierto por un convenio colectivo generalmente vinculante según el art. 5 de la Ley de convenios colectivos de trabajo. El convenio colectivo (también) debe regular explícitamente el pago.

Se simplificará aún más el acceso al mercado laboral **para los/las especialistas en TI**: la necesaria experiencia laboral pertinente se reducirá a dos años (antes tres años). Además, no es necesario un título de formación profesional o título universitario. Para obtener el **visado** ya no es necesario acreditar conocimientos del idioma. En este caso también aplica el salario mínimo de **€45 934,20** (año 2026) brutos anuales o una remuneración conforme al convenio colectivo.

- **Acceso al mercado laboral de auxiliares en cuidados de enfermería provenientes de terceros países:** con las próximas reformas se complementa el acceso al mercado laboral para personal en cuidados de enfermería introduciendo una **norma para auxiliares en cuidados de enfermería** provenientes de terceros países. Todas las personas provenientes de terceros países con una formación en cuidados de enfermería, la cual haya durado menos de los tres años reglamentados, pueden ser empleadas en el área de salud y cuidados de enfermería. La condición es que estas personas puedan acreditar ya sea una formación profesional alemana equivalente en el área de cuidados de enfermería o una cualificación extranjera en cuidados de enfermería que haya sido reconocida en Alemania.
- **Búsqueda de trabajo después de una formación en profesiones asistenciales y salud:** las personas asistentes en cuidados de enfermería así como los/las auxiliares en cuidados de enfermería de terceros países que hayan realizado su formación en Alemania podrán tener la posibilidad de solicitar un **título de residencia para buscar un puesto de trabajo**. El permiso de residencia se otorgará hasta por doce meses y si el sustento sigue estando asegurado, puede ser prolongado hasta por seis meses.
- **Permiso de establecimiento para personal cualificado proveniente del extranjero:** el personal cualificado extranjero que posee un permiso de residencia, según lo estipulado en el art. 18^a, art. 18b, art. 18d o el art. 18g de la Ley sobre la Residencia (AufenthG) y que no haya realizado una formación profesional o cursado estudios universitarios en Alemania, puede recibir después de tres años (antes cuatro años) el **permiso de establecimiento** en Alemania. Asimismo, los propietarios/as de una Tarjeta Azul UE pueden recibir de manera más rápida un **permiso de establecimiento**. Este se puede expedir después de 27 meses trabajando con una Tarjeta Azul UE y en el caso de tener conocimientos del idioma alemán suficientes (nivel B1 -MCER) se puede expedir incluso después de 21 meses.

En el caso de los/las titulados/as de universidades o de una formación profesional en Alemania se mantiene la actual disposición especial sobre el permiso de establecimiento: a este grupo de personas se le puede conceder un permiso de establecimiento tras sólo dos años en posesión de un permiso de residencia para trabajar como "profesional cualificado" (título de residencia, según lo estipulado en los artículos 18a, 18b o 18d de la Ley sobre la Residencia [AufenthG]).

- **Facilidades en la reunificación familiar para personal cualificado:** si esposas o esposos o niños/as menores de edad se van a vivir a Alemania con determinados profesionales cualificados, no se exigirá comprobar que se dispone de una vivienda con suficiente espacio. Además, estos/as profesionales cualificados/as también pueden traer a vivir consigo a sus padres – en el caso de que la esposa o esposo resida también de manera permanente en territorio federal – y a sus suegros/as, si reciben por primera vez su permiso de residencia el 1 de marzo de 2024 o después de esta fecha.
- **Permiso de residencia para propietarios/as de una beca para emprendedores:** con el fin de [crear una empresa](#), el personal cualificado podrá obtener un permiso de residencia de hasta 18 meses, según lo estipulado en el [art. 18 párr. 3 de la Ley sobre la Residencia \(AufenthG\)](#), si se les concede para este propósito una beca de una organización científica alemana o una entidad pública.

Empleo de estudiantes universitarios y aprendices

- **Se amplían las posibilidades de empleo para estudiantes universitarios extranjeros:** se ampliarán las posibilidades para desempeñar una actividad económica secundaria para ciudadanos/as de terceros países que estudian en una universidad en Alemania con un [visado de estudios](#). La actual cuenta anual de horas laborales de 120 jornadas completas o 240 medias jornadas se elevará a 140 jornadas completas o 280 medias jornadas. La nueva norma hace posible como alternativa desempeñar trabajos en calidad de estudiante de universidad de hasta 20 horas semanales. El monto del salario y el objeto del empleo no juegan un papel importante. Asimismo, será posible ejercer la actividad económica secundaria desde el inicio mientras se participa en medidas que preparan para el estudio en la universidad.
- **Estadía para la búsqueda de una vacante de estudios universitarios con perspectivas de trabajo:** tanto la entrada como la estadía sigue siendo posible para ciudadanos/as de terceros países con el objeto de [postular a una universidad alemana](#). La novedad está en que será posible desempeñar una actividad económica secundaria con un volumen de 20 horas semanales durante la búsqueda de una vacante de estudios.
- **Se amplían las posibilidades de estadía con el fin de buscar una puesto de formación:** los/as ciudadanos/as de terceros países podrán seguir entrando al país también con objeto de la [búsqueda de un puesto de formación](#). La edad límite para los/las aspirantes potenciales se elevará de 25 a 35 años, mientras que los requisitos de conocimientos del idioma alemán bajarán al nivel B1 (MCER). Con ello, se le da la oportunidad de permanecer en Alemania para [buscar un puesto de formación](#) a un grupo más grande de personas proveniente de terceros países. La duración máxima de estadía de seis meses se elevará a nueve meses. Además de ello, las personas con este título de residencia pueden desempeñar una

actividad económica secundaria con un volumen de 20 horas semanales así como trabajos de prueba de hasta dos semanas.

- **Se amplían las posibilidades para ejercer una actividad económica secundaria para aprendices:** será posible desempeñar actividades económicas secundarias de hasta 20 horas semanales en todas las formaciones profesionales.

Empleo contingente a corto plazo

Con las modificaciones en el reglamento se introduce una nueva posibilidad para el empleo a corto plazo de ciudadanos/as de terceros países, independientemente de su cualificación. Tan pronto como la Agencia Federal de Empleo (BA) fije un contingente basado en la demanda – es posible también diferenciado para determinados grupos profesionales o sectores comerciales –, las empresas interesadas podrán solicitar un permiso de trabajo o la autorización para un título de residencia para trabajadores/as provenientes del extranjero. Esta se otorga si:

- La empresa está sujeta a un convenio colectivo y el personal es empleado de acuerdo a las condiciones de trabajo vigentes en el convenio,
- la empresa se compromete a asumir por completo los gastos de viaje necesarios,
- el empleo previsto no excede ocho meses dentro de los 12 meses y
- el tiempo laboral semanal es de por lo menos 30 horas.

Otras novedades a partir de junio de 2024

Introducción de la Tarjeta de oportunidades para buscar trabajo

Se introducirá la [**Tarjeta de oportunidades \(Chancenkarte\)**](#) para una estadía con el fin de búsqueda de trabajo. Esta se podrá obtener por dos vías: los/as ciudadanos/as de terceros países que acrediten la equivalencia total de la cualificación extranjera y, por tal razón, son considerados/as como personal cualificado, de acuerdo al [art. 18 párr. 3 de la Ley sobre la Residencia \(AufenthG\)](#), podrán obtener la Tarjeta de Oportunidades sin necesidad de otros requisitos. Todas las otras personas tienen que acreditar un título universitario extranjero, la obtención de un título de formación profesional de por lo menos dos años de duración (reconocidos cada uno estatalmente por el país donde se ha realizado la formación) o la obtención de un título de formación profesional conferido por una Cámara de Comercio alemana en el extranjero. Igualmente, se requieren conocimientos del idioma inglés (nivel B2 MCER) o conocimientos simples del alemán (nivel A1 MCER).

Si se cumplen estos requisitos, se pueden sumar diferentes puntos según criterios como: homologación de las cualificaciones en Alemania, conocimientos del idioma, experiencia laboral, edad y vínculo con Alemania,

además el potencial que representan los/as cónyuges o compañeros/as de vida que se mudan con ellos/as. Para obtener la Tarjeta de oportunidades se tienen que alcanzar por lo menos seis puntos.

La Tarjeta de oportunidades se otorgará por un período máximo de un año si el sustento para este tiempo está asegurado. Esta tarjeta ofrece oportunidades para el desempeño de empleos de prueba o actividades económicas secundarias por hasta 20 horas semanales durante la estadía en Alemania. Si después no se puede obtener otro permiso de trabajo, según lo estipulado en el párrafo 4 (según los arts. 18 al 21 de la Ley sobre la Residencia [AufenthG]) pero se dispone de una oferta de [empleo cualificado](#), la Tarjeta de oportunidades puede ser prorrogada por otros dos años más.



Compruebe sus posibilidades: realice el Self-Check

Sólo tiene que responder a las preguntas del Self-Check: Tarjeta de oportunidades, para saber si reúne los requisitos para solicitar una Tarjeta de oportunidades.

¿Qué nacionalidad tiene usted? Elija el país correspondiente.

Verifique si cumple los requisitos para obtener una Tarjeta de Oportunidades

i Información adicional

Por favor, seleccione ...

A la prueba

Norma de los Balcanes Occidentales

La [norma para los Balcanes Occidentales](#) permite a los ciudadanos de Albania, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Macedonia del Norte y Serbia el acceso al mercado de trabajo en Alemania para todo tipo de empleo en profesiones no reguladas. La norma tenía originariamente un plazo limitado hasta fines de 2023. Con el reglamento para el perfeccionamiento de la inmigración de personal cualificado se suprime el límite de duración de la norma para los Balcanes Occidentales. A partir de junio de 2024, el contingente anual asciende a 50 000 autorizaciones de la Agencia Federal de Empleo (BA).

¿Qué debo hacer para trabajar en Alemania como profesional cualificado?

- **Homologación de cualificaciones extranjeras:** lo importante es que disponga de una cualificación homologada o que pueda ser homologada. Para ello deberá demostrar tener al menos un título del extranjero estatal o reconocida por el Estado. Para garantizar la homologación de la cualificación, las disposiciones de la Ley sobre la residencia [AufenthG] establecen —en particular en el marco de una cooperación para la homologación de la cualificación (Anerkennungspartnerschaft)—, que la formación haya tenido una duración de al menos dos años. En muchos casos, usted tiene que solicitar la homologación de su cualificación extranjera antes de entrar a Alemania. En algunos casos, la solicitud de homologación puede realizarse después de ingresar a Alemania. Un asesoramiento individual sobre el procedimiento de reconocimiento e inmigración a Alemania se puede obtener llamando a nuestra [Línea telefónica “Trabajar y Vivir en Alemania”](#). En nuestra sección [Homologación](#) encontrará más información sobre el procedimiento de homologación.
- **Conocimiento de idiomas:** se requiere acreditar conocimientos de idiomas especialmente para entrar a Alemania en búsqueda de un puesto de formación o una vacante de estudios universitarios, pero también para otros tipos de estadía. En nuestra sección [Aprender alemán](#) encontrará más información sobre ofertas de aprendizaje del idioma.
- **Personas de contacto para temas de visado/estadía:** si todavía se encuentra en su país de origen, las oficinas consulares alemanas son las oficinas competentes para expedir el visado necesario. Encontrará las direcciones de las oficinas de contacto alemanas más próximas a su domicilio consultando nuestro [resumen de puntos de asesoramiento y contacto](#). Si ya vive en Alemania, para realizar cualquier consulta sobre temas de estadía y visados póngase en contacto con las autoridades de extranjería locales.

Soy empleador, ¿dónde obtengo más información y asesoramiento?

- **Primera orientación:** dependiendo de si desea emplear a un/a profesional cualificado/a o un/una aprendiz extranjero/a e independientemente del país de origen de su candidata o candidato, se tienen que

tener en cuenta varios aspectos. Con la ayuda de nuestro [Quick-Check para empresas](#) obtendrá una orientación inicial.

- **Asesoramiento individual:** ¿Tiene preguntas, sugerencias o busca asesoramiento para reclutar personal cualificado en el extranjero? No dude en contactarnos por correo electrónico o por nuestra [línea telefónica “Trabajar y Vivir en Alemania”](#). ¡Nuestro personal experto le brindará asesoría!
- **Proyectos para captar personal cualificado:** los proyectos de nuestros/as socios/as le brindan apoyo para poner en práctica sus planes de reclutamiento. En nuestra sección [Proyectos actuales para captar personal cualificado](#) encontrará el proyecto que mejor se adecúe a su empresa.



[Imprimir página](#)



URL: <https://www.make-it-in-germany.com/es/visado-residencia/ley-inmigracion-personal-especializado>
Fecha: 2025-12-23 05:07:07 GMT